

ACTA n.º 14-2019

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Heredia, a las quince horas del 03 de julio del año dos mil nueve, se inicia la presente sesión virtual con la participación del Mag. Dr. William Molinari Vílchez, presidente; la Licda. Ileana Guillén Rodríguez, directora de la Escuela Judicial; la Dra. Mayra Campos Zúñiga, en representación del Ministerio Público; el M.Sc. Miguel Zamora Acevedo, en representante de la Defensa Pública; el Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo, la Dra. Shirley Viquez Vargas, jueza del Tribunal de Familia, la M. Ba. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.í., Dirección de Gestión Humana; el M.Sc. Huberth Fernández Argüello, Mag. Suplente y juez del Tribunal de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; el M. Sc. Gerald Campos Valverde, subdirector general del Organismo de Investigación Judicial y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial. Invitado: El Lic. Mateo Ivankovich Fonseca, LL.M., subdirector de la Escuela Judicial.

-0-

AGENDA

Oficio n.º. **974-PLA-PP-2019**, del 25 de junio de 2019, suscrita por el M. Sc. Erick Antonio Mora Leiva, jefe Proceso Planeación y Evaluación, Dirección de Planificación, en donde se remite el informe suscrito por licenciado Minor Alvarado Chaves, Jefe del Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, relacionado con el “**Programa de Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo**”. Asimismo, el oficio n.º. **EJ-DIR-126-2019**, del 02 de julio del 2019, suscrita por la Licda. Ileana Guillén Rodríguez, directora de la Escuela Judicial, al respecto.

-0-

ARTÍCULO ÚNICO

Se somete a la conocimiento del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, el oficio n.º. **974-PLA-PP-2019**, del 25 de junio de 2019, suscrita por el M. Sc. Erick Antonio Mora Leiva, jefe Proceso Planeación y Evaluación, Dirección de Planificación, en donde se remite el informe suscrito por licenciado Minor Alvarado Chaves, Jefe del Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, relacionado con el “**Programa de Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo**”. Asimismo, el oficio n.º. **EJ-DIR-126-2019**, del 02 de julio del 2019, suscrita por la Licda. Ileana Guillén Rodríguez, directora de la Escuela Judicial, sobre dicho tema, oficios que se detallan a continuación:

“974-PLA-PP-2019
Ref. SICE: 1791-18
25 de junio de 2019

Magistrado
Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Coordinador
Comisión de la Jurisdicción Contencioso Administrativo

Licenciada
Ileana Guillén Rodríguez, Directora
Escuela Judicial

Máster
Roxana Arrieta Meléndez
Directora a.i. de Gestión Humana

Estimado señor:
Estimadas señoras:

En atención al oficio 11305-18, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión celebrada el 11 de octubre de 2018, artículo LXX, le remito el informe suscrito por licenciado Minor Alvarado Chaves, Jefe del Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, relacionado con el Programa de Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo.

Les solicito respetuosamente analizar este documento y enviar las observaciones que estimen pertinente en un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de recepción, con el fin de valorarlas previo a que sea elevado a conocimiento del Consejo Superior. Debe tomar en consideración el criterio de las y los servidores judiciales del despacho a su cargo que están involucrados, para lo cual es conveniente que les compartan estos resultados.

La respuesta debe ser enviada al correo electrónico oficial de la Dirección de Planificación:

planificacion@poder-judicial.go.cr

Mediante copia de este oficio, si a bien lo tienen, también se les solicita criterio a los integrantes de la Sala Primera.

De no recibirse respuesta en el plazo concedido, se entenderá que no se tienen observaciones y se seguirá el trámite indicado en el segundo párrafo de este oficio.

Atentamente,

Erick Antonio Mora Leiva, Jefe
Proceso Planeación y Evaluación

Copias:

- Integrantes de la Sala Primera:
Dr. Román Solís Zelaya
Dra. Iris Rocío Rojas Morales
Dr. William Molinari Vílchez
Msc. Yazmín Aragón Cambroneró
- Archivo

Máster
Erick Antonio Mora Leiva,
Jefe Proceso Planeación y Evaluación

Estimado señor:

Mediante oficio 11305-18 de fecha 01 de noviembre de 2018, la Secretaría General de la Corte comunicó el acuerdo de Consejo Superior de sesión 89-18 celebrada el 11 de octubre de 2018, artículo LXX, en el que, al abordar nuevamente el análisis de lo relacionado con el Programa de Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo, en el punto 1 de dicho acuerdo dispuso lo siguiente:

“Solicitar a la Escuela Judicial que en coordinación con la Dirección de Planificación elaboren un estudio con el fin de determinar el impacto económico que conllevaría implementar la propuesta remitida por el citado Consejo Directivo, en comparación con el actual modelo de capacitación del “Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)”, en el que deben contemplar que la propuesta planteada está destinada al público en general, para personas externas, así como para funcionarios de este Poder Judicial.”

De acuerdo con lo anterior y para efectos de dar respuesta a esta solicitud, se realizó una reunión en la Dirección de Planificación con la participación de personal de la Escuela Judicial en la que se definió la forma de abordar este tema. Posteriormente, la información relativa al Programa de Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo se procedió a coordinar directamente con la Licda. Francia León González y lo relativo al Programa Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ), con el Lic. Alvaro Barboza Escobar, por su orden Gestora y Gestor de cada Programa.

En términos generales, en el caso del Programa Contencioso se identificaron y costearon todas las etapas que conlleva el diseño, actualización y ejecución y en el caso del FIAJ, el análisis se enfocó en el costo de su ejecución, mientras que en ambos casos se efectuó una identificación de la forma de impartirlo y sus características.

No se omite indicar que el borrador de este informe fue puesto en conocimiento de la Escuela Judicial mediante oficio **317-PLA-PP-2019** y en cuanto a la información del FIAJ la Licda. Kattia Escalante Barboza remitió las observaciones correspondientes mediante oficio EJ-DIR-054-2019, mientras que en relación con el Programa Contencioso Administrativo, mediante oficio EJ-DIR-058-2019, el Lic. Mateo Ivankovich Fonseca, Subdirector de la Escuela Judicial y en adición al oficio de la Licda. Escalante Barboza, remitió el oficio EJ-ACAD-010-2019 elaborado por la Licda. Francia León González, Gestora de Capacitación a cargo del Programa Contencioso. Las

observaciones fueron revisadas y aplicadas en el tanto se consideraron pertinentes por parte de este Subproceso.

A. Programa de Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo

Características Generales

A continuación, se presentan las características generales del Programa:

Cantidad de participantes por promoción: 20 personas
Duración: 1 año
Días: domingos
Horario: De 8:00 am a 4:30 pm
Modalidad: bimodal (presencial - virtual)
Semanas: 20
Lugar: instalaciones del Colegio de Abogados
Costo de instalaciones: no hay
Cantidad de facilitadores: 20 personas Jueces
Cantidad de personal de apoyo: 1 persona Gestora de Capacitación

Para este programa, se identificaron cada una de las fases que conllevó su diseño, aunado a una etapa de aplicación y evaluación de la prueba, proceso que se desarrolló en ocho etapas, la primera de ellas ejecutada durante el 2015 y las siete restantes en el 2017.

Para la estimación del costo de cada etapa se cuantificó la cantidad de horas destinadas a las tareas correspondientes, utilizando el criterio de experto de la Licda. Francia León González, Gestora del Programa. Para el cálculo económico del recurso humano se utilizó la estimación del costo de plazas elaborado por la Dirección de Planificación para 2019.

Seguidamente el detalle de cada una de estas etapas:

- **Etapa 1. Distribución de ítems**

Esta etapa consistió en un trabajo metodológico, donde cada ítem (pregunta) se distribuye según las habilidades (competencias) que se quieren evaluar, se distribuyen según el "peso" que posee la prueba para Juez 3 de lo Contencioso. Posteriormente se diseñan los ítems y por tanto la prueba que se aplicará. Los costos identificados a esta etapa son los siguientes:

ETAPA 1 Distribución de ítems de habilidades por evaluar y diseño de la prueba				
Cantidad	Descripción	Duración en Días	Costo Diario	Costo Total
1	Permiso con Goce de Salario de Juez 5	72	€193.106	€13.903.666
1	Plaza de Gestor de Capacitación 3	3	€116.180	€348.541
1	Plaza de Gestor de Capacitación 2	57	€104.107	€5.934.107
TOTAL				€20.186.314

Nota: El Permiso con Goce de Salario para la Juez 5 fue aprobado por Consejo Superior del 6 de octubre al 18 de diciembre de 2015.

- **Etapa 2. Validación de la Prueba**

Esta etapa consiste en que un juez ajeno al proceso realiza la prueba para validar las preguntas y su formulación. Esta labor fue realizada por la Juez 5 a la que se otorgó el Permiso con Goce de Salario y su duración fue de tres horas. El costo de esta etapa está inmerso en el costo del permiso considerado en la etapa 1.

- **Etapa 3. Diseño del Curso**

En esta etapa se diseñó el curso según los requerimientos surgidos del análisis de la prueba que realizan para optar por Juez (a) 3 de lo Contencioso.

ETAPA 3 Diseño del curso						
Cantidad	Descripción	Duración en		Costo por		Costo Total
		Días	Horas	Día	Hora	
1	Plaza de Juez 3	80	-	€160.350	-	€12.828.000
1	Plaza de Gestor de Capacitación 3	-	16	-	€14.523	€232.361
TOTAL						€13.060.361

- **Etapa 4. Distribución de Afiches**

Esta etapa consistió en el trabajo de divulgación que se realizó, específicamente la distribución de afiches en Universidades y entes públicos.

ETAPA 4 Distribución de Afiches				
Cantidad	Descripción	Duración en Días	Costo Diario	Costo Total
1	Plaza de Gestor de Capacitación 3	1	¢116.180	¢116.180
1	Plaza de Asistente Administrativo 3	2	¢42.081	¢84.163
1	Plaza de Chofer (Aux. Serv. Generales 3)	3	¢38.788	¢116.364
TOTAL				¢316.707

- Etapas 5. Atención de Consultas**

Con posterioridad a la actividad de promoción del curso, mediante la distribución de afiches, surgieron dudas y consultas por parte de las personas posibles participantes o aplicantes de la prueba, como de autoridades institucionales.

ETAPA 5 Atención de consultas				
Cantidad	Descripción	Duración en Horas	Costo por Hora	Costo Total
1	Plaza de Gestor de Capacitación 3	30	¢14.523	¢435.677
1	Plaza de Asistente Administrativo 3	30	¢5.260	¢157.805
TOTAL				¢593.482

- Etapas 6. Aplicación de la Prueba**

Consiste en el día que se aplica el examen a los postulantes.

ETAPA 6 Aplicación de la prueba				
Cantidad	Descripción	Duración en Horas	Costo por Hora	Costo Total
1	Plaza de Juez 3	5	¢20.044	¢100.219
1	Plaza de Gestor de Capacitación 3	5	¢14.523	¢72.613
3	Plazas de Asistente Administrativo 3	5	¢5.260	¢26.301
TOTAL				¢199.132

- **Etapas 7. Revisión de las Pruebas**

Esta etapa consiste en la revisión de los ítems en cada prueba para determinar las mejores notas y seleccionar los admitidos.

ETAPA 7 Revisión de las pruebas				
Cantidad	Descripción	Duración en Días	Costo Diario	Costo Total
1	Plaza de Gestor de Capacitación 3	2	¢116.180	¢232.361
1	Plaza de Asistente Administrativo 3	2	¢42.081	¢84.163
TOTAL				¢316.524

- **Etapas 8. Atención de Apelaciones**

Se refiere al período establecido para que las personas que no estaban conformes con la nota obtenida y tenían el derecho a presentar apelaciones para su aclaración o corrección.

ETAPA 8 Atención de Apelaciones				
Cantidad	Descripción	Duración en Horas	Costo por Hora	Costo Total
1	Plaza de Gestor de Capacitación 3	10	¢14.523	¢145.226
TOTAL				¢145.226

- **Actividades adicionales**

Adicionalmente, durante el desarrollo de las ocho etapas anteriores, se llevaron a cabo dos actividades adicionales, la primera de ellas a cargo de la Gestora del Programa y compuesta por las tareas de investigación, elaboración del reglamento y del contrato, así como la participación en reuniones de asesoría. La segunda actividad se refiere a las reuniones de coordinación realizadas entre personal de la Escuela Judicial con la Magistrada Iris Rocío Rojas. La estimación del costo de estas dos actividades es la siguiente:

Investigación, Elaboración Reglamento, Elaboración Contrato y Reuniones de Asesoría				
Cantidad	Descripción	Duración en Días	Costo Diario	Costo Total
1	Plaza de Gestor de Capacitación 3	5	¢116.180	¢580.902
TOTAL				¢580.902

Reuniones de Coordinación del Personal de la Escuela Judicial con la Magistrada Iris Rocío Rojas				
Cantidad	Descripción	Duración en Horas	Costo por Hora	Costo Total
1	Magistrada	6	¢41.726	¢250.355
1	Plaza de Director General 1	6	¢22.351	¢134.106
1	Plaza de Gestor de Capacitación 3	6	¢14.523	¢87.135
1	Plaza de Gestor de Capacitación 2	3	¢13.013	¢39.040
TOTAL				¢510.637

De acuerdo con la información presentada anteriormente, se tiene que todas estas **etapas previas a la ejecución del Programa** tuvieron un costo estimado de **¢35.909.284**.

- **Desarrollo del Curso**

Ahora bien, propiamente con el **desarrollo del curso**, el mismo iniciaría con la participación de veinte estudiantes, su duración sería de un año y se impartiría los domingos en modalidad bimodal, lo que significa que se programaría una sesión presencial de todo el día cada dos semanas y la semana intermedia entre estas dos, se trabajaría de forma virtual. En total se extendería por veinte semanas.

En virtud de un acuerdo que se logró con el Colegio de Abogados, el Programa completo se desarrollaría en sus instalaciones, por lo que no existiría para la institución gastos asociados a uso de aulas o salas de capacitación, pago de servicios u otros, dado que el Colegio asumiría dichos costos.

En caso de existir algún inconveniente que hiciera que el Programa no se pueda desarrollar en el Colegio de Abogados, este se trasladaría a las instalaciones de la Escuela Judicial, por lo que igualmente no existiría costo adicional por este tema.

El curso sería impartido por veinte personas facilitadoras, distribuidas entre jueces 3 y 4 del Tribunal Contencioso Administrativo, cada una de las cuales se encargaría de impartir una sesión; además se requeriría el apoyo de un Gestor de Capacitación 3.

En este caso y según criterio técnico de la Dirección de Gestión Humana, la reposición de ese día la debe coordinar la persona facilitadora con su jefatura superior en un plazo máximo de tres meses, de lo contrario el día no podrá ser disfrutado. El control de esto lo debe llevar la Escuela Judicial en coordinación con la Dirección de Gestión Humana. De acuerdo con lo anterior queda descartada la posibilidad de realizar cambio de jornada o de reconocer el pago de horas extras y por lo tanto, esta actividad no tiene costo asociado.

En relación con esta alternativa, la Dirección de Planificación hace la observación de que se debe velar por la no afectación de las cuotas de trabajo establecidas en el Tribunal.

Finalmente, si se tomara la determinación de reanudar el Programa, sería necesario gestionar un Permiso con Goce de Salario por dos semanas para una plaza de Juez 3 que se dedique **al diseño y renovación de la Plataforma**. Adicionalmente, una plaza de Gestor de Capacitación 3 y una de Gestor de Capacitación 2, ambas por una semana. El detalle de estos costos se presenta seguidamente:

Cantidad	Descripción	Duración en Semanas	Costo por Semana	Costo Total
1	Permiso con Goce de Salario para una plaza de Juez 3	2	₡1.202.625	₡2.405.250
1	Plaza de Gestor de Capacitación 3	1	₡871.353	₡871.353
1	Plaza de Gestor de Capacitación 2	1	₡780.804	₡780.804
TOTAL				₡4.057.407

Costo Total del Modelo

De acuerdo con el detalle presentado anteriormente, seguidamente se incluye un resumen de los costos totales del Programa:

Etapas	Costo
Diseño del Programa / Diseño, Aplicación y Evaluación del Examen	₡35.909.284
Diseño y Renovación de la Plataforma	₡4.057.407
TOTAL	₡39.966.691

B. Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)

Características Generales

El Programa Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ) es el resultado del diagnóstico sobre las necesidades de capacitación de las personas juzgadoras genéricas, cuyo resultado se plantea en la Macro programación correspondiente, la cual está conformada por el mapa funcional de la persona juzgadora genérica, del que se derivan las competencias que requieren desarrollarse para un desempeño idóneo, fundamento del programa de capacitación. La macro programación del Programa FIAJ fue aprobada de forma unánime por Corte Plena en la sesión N° 26-09, celebrada el 27 de julio de 2009, artículo XX.

A continuación, se presentan las características generales del Programa:

- Cantidad de participantes: 32
- Duración: 1 año
- Días: lunes a viernes
- Horario: De 7:30 a 11:20 y de 12:00 a 4:00
- Modalidad: Fase teórica de 3 bimestres (11 módulos y 5 talleres); Fase práctica de 6 meses (práctica profesional tutelada y trabajo final de graduación).
- Lugar: instalaciones de la Escuela Judicial
- Horas de capacitación: 2392
- Costo de instalaciones: no se estiman al ser propias
- Cantidad de facilitadores: 5 personas jueces
- Cantidad de personal de apoyo: 2 personas Gestoras de Capacitación; 1 Asistente Administrativo 3; 1 Profesional en Métodos de Enseñanza, 1 Coordinadora de Unidad 3; 1 Jueza 4; 1 Jueza 5.

El Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura tiene una duración de un año y está compuesto de una fase teórica que abarca once módulos y cinco talleres, distribuido en tres bimestres y una fase práctica denominada Práctica Profesional Tutelada (PPT) que se desarrolla en 3 Juzgados de Primera instancia y en un Juzgado de Segunda Instancia; esta fase práctica incluye la elaboración de 4 proyectos, 3 encuentros formativos y un trabajo final de graduación.

Seguidamente se presenta la forma en cómo está estructurado el Programa en su fase teórica:

Módulo/Taller
I Bimestre
Función Jurisdiccional
Taller: Implicaciones éticas de la función judicial
Razonamiento y Argumentación
Tutela de los Derechos Humanos
Taller: Comunicación oral y escrita en la función judicial
Taller: Manejo de los Medios Tecnológicos de uso institucional
II Bimestre
Gestión del Talento Humano
Valoración de la Prueba
Dirección del Proceso
Soluciones Alternas

Organización y Planificación del Despacho Judicial
III Bimestre
Manejo de Audiencias
Toma y Emisión de Decisiones
Taller: Elaboración del Cuadro Fático
Ejecución de las resoluciones
Taller de Cultura, Servicio y Transparencia

A continuación, se presenta la forma en cómo está estructurado el Programa en su fase práctica:

Práctica Profesional Tutelada (PPT)				
Ubicación física en despachos judiciales	Elaboración de Proyectos	Encuentros Formativos	Proyecto Final de Graduación	
Primer Despacho de I instancia (6 semanas)	Proyecto 1 (4 semanas)	Primer encuentro formativo 1 día	Simulación de un Caso Complejo	Elaboración de una Consulta Judicial de Constitucionalidad
Segundo Despacho de I instancia (6 semanas)	Proyecto 2 (6 semanas)	Segundo encuentro formativo 1 día		
Tercer Despacho (6 semanas)	Proyecto 3 (8 semanas)	Tercer encuentro formativo y cierre del FIAJ 2 días		
Cuarto Despacho de I instancia (5 semanas)	Proyecto 4 (4 semanas)			
Duración total: 24 semanas				

Por otra parte, de seguido se presenta la estimación del costo del personal que está involucrado directamente en el desarrollo del Programa, tanto de los jueces y juezas que componen el equipo de facilitadores y para los que el Consejo Superior aprueba permisos con goce de salario, como también el personal de planta de la Escuela Judicial destacado en este Programa:

Personal a Cargo del Programa			Tiempo Destinado al Programa	Cantidad de Meses	Costo Mensual	Costo Total
Cantidad	Clase de Puesto	Funciones en el Programa				
FACILITADORES						
1	Juez 4	Facilitador	3/5	12	3.111.251	37.335.010
4	Juezas 3	Facilitadoras	3/5	12	2.886.300	138.542.400
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Gestor de Capacitación 2	Coordinación logística	100%	12	3.123.214	37.478.568
1	Asistente Administrativo 3	Apoyo logístico	1/3	12	420.814	5.049.764
PERSONAL DE APOYO						
1	Especialista en Métodos de Enseñanza (Profesional 2)	Asesoría metodológica	1/8	12	390.402	4.684.821
1	Coordinadora de Unidad 4 (Jefa del Área de Servicios Técnicos)	Soporte técnico audiovisual y facilitadora del Taller: Manejo de los Medios Tecnológicos de uso institucional	1/8	2	410.216	820.432
1	Profesional 2 (Filóloga)	Apoyo filológico y facilitadora del Taller: Comunicación oral y escrita en la función judicial	1/8	2	390.402	780.804
1	Jueza 4	Cofacilitadoras del Taller: Elaboración del Cuadro Fático y el módulo de Valoración de la Prueba	1/4	4	1.296.355	5.185.418
1	Jueza 5		1/4	4	1.448.299	5.793.194
TOTAL						235.670.410

Fuente: Lic. Álvaro Barboza Escobar, Gestor de Capacitación Programa FIAJ.

En el caso de las labores de Filología, en el informe N° 323-PLA-MI-2019 referente al rediseño de procesos en la Escuela Judicial, la Dirección de Planificación recomienda asignarlas a la plaza de Coordinador de Unidad 2, dado que en relación con la plaza de Profesional 2, se está recomendando solicitar a la Dirección de Gestión Humana la valoración del perfil para que asuma las funciones encomendadas en el Programa de Redes Internacionales dentro del Área Académica, de acuerdo con el perfil que se defina. Este informe será conocido por el Consejo Superior próximamente.

El personal de apoyo no está designado a tiempo completo con el Programa FIAJ, sino que es sólo una fracción de éste, siendo que se dedican de forma simultánea a otros programas de capacitación (Jueza 4 y Jueza 5) y a las funciones propias de sus cargos (Profesional 2, Jefatura del Área de Servicios Técnicos, Filóloga).

Adicionalmente, se brinda una ayuda económica a cada una de las personas participantes en el Programa y para estos fines todos los años en el presupuesto de la Escuela Judicial se incluye una línea por ¢192.000.000 que corresponde a una ayuda de ¢500.000 mensuales para capacitar un máximo de 32 personas por Promoción.

De acuerdo con la información presentada anteriormente, se tiene que el costo estimado de cada promoción del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ) es de **¢427.670.410**.

C. Cobro a realizar a los participantes cuando incumplan con los términos del contrato

- **Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)**

Según lo establecido en las cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera del contrato, cuando se produzca la terminación del mismo sin responsabilidad para el Estado, debido a que la persona aspirante incumpla con alguna de las obligaciones establecidas o por la pérdida del Programa, esta persona deberá reintegrar al Poder Judicial el importe total de la ayuda económica recibida, más el interés legal y la indexación de esas sumas. Añade, además que si dicho monto no fuera devuelto de forma voluntaria en el plazo de un mes posterior a la fecha en que se le requirió el pago, el Poder Judicial por medio del Área de Cobro Administrativo de la Dirección Jurídica, gestionará la devolución de las sumas entregadas y en caso de no pago, se presentará a sede judicial el respectivo proceso de cobro.

- **Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo**

Al respecto en la cláusula novena de la propuesta de contrato, la cual ya cuenta con el visto bueno de la Dirección Jurídica, se establece lo siguiente: *“... Cualquier incumplimiento injustificado a lo estipulado en el contrato que se suscriba podrá considerarse como causal de resolución del convenio, previo debido proceso según lo establecido en la Ley General de Administración Pública sobre Procedimiento Administrativo Sancionatorio Disciplinario, con obligación de restituir las sumas que hubiere recibido el beneficiario de la institución debidamente indexadas y por los costos totales que el proceso formativo implica, según la determinación de ellos que haga la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial.”*

D. Observaciones Realizadas al Informe

El borrador del informe fue enviado en consulta a la Escuela Judicial y se recibieron dos oficios en respuesta, el EJ-DIR-054-2019 suscrito por la Licda. Kattia Escalante Barboza, Gestora Coordinadora del FIAJ y el EJ-ACAD-010-2019 enviado por la Licda. Francia León González, Gestora Coordinadora del Programa de Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo.

Seguidamente se presenta una tabla donde se detallan cada una de las observaciones y el criterio o acción realizada por parte de la Dirección de Planificación

OBSERVACIONES DE LA LICDA. KATTIA ESCALANTE BARBOZA	
OBSERVACIÓN	RESULTADO
1. En el cuadro de características generales del FIAJ, variar la cantidad de participantes de 30 a 32,	Aplicado

trasladar 1 Jueza 4 y 1 Jueza 5 de facilitadores a personal de apoyo, con lo que la cantidad de facilitadores pasa de 7 a 5 y la de personal de apoyo de 5 a 7. Adicionalmente incorporar la variable horas de capacitación 2392.																																
2. En el párrafo donde se explica cómo está compuesto el FIAJ, donde se menciona la Fase Profesional Tutelada, agregar lo siguiente: “(PPT) que se desarrolla en 3 Juzgados de Primera Instancia y 1 Juzgado de Segunda Instancia; esta fase práctica incluye la elaboración de 4 proyectos, 3 encuentros formativos”	Aplicado																															
3. Agregar la siguiente tabla que explica cómo está estructurado el Programa en su fase práctica	Aplicado																															
<table><tr><th colspan="5">Práctica Profesional Tutelada (PPT)</th></tr><tr><th>Ubicación física en despachos judiciales</th><th>Elaboración de Proyectos</th><th>Encuentros Formativos</th><th colspan="2">Proyecto Final de Graduación</th></tr><tr><td>Primer Despacho de I instancia (6 semanas)</td><td>Proyecto 1 (4 semanas)</td><td>Primer encuentro formativo 1 día</td><td>Simulación de un Caso Complejo</td><td>Elaboración de una Consulta Judicial de Constitucionalidad</td></tr><tr><td>Segundo Despacho de I instancia (6 semanas)</td><td>Proyecto 2 (6 semanas)</td><td>Segundo encuentro formativo 1 día</td><td colspan="2" rowspan="3"></td></tr><tr><td>Tercer Despacho (6 semanas)</td><td>Proyecto 3 (8 semanas)</td><td>Tercer encuentro formativo y cierre del FIAJ 2 días</td></tr><tr><td>Cuarto Despacho de I instancia (5 semanas)</td><td>Proyecto 4 (4 semanas)</td><td></td></tr><tr><td colspan="5">Duración total: 24 semanas</td></tr></table>	Práctica Profesional Tutelada (PPT)					Ubicación física en despachos judiciales	Elaboración de Proyectos	Encuentros Formativos	Proyecto Final de Graduación		Primer Despacho de I instancia (6 semanas)	Proyecto 1 (4 semanas)	Primer encuentro formativo 1 día	Simulación de un Caso Complejo	Elaboración de una Consulta Judicial de Constitucionalidad	Segundo Despacho de I instancia (6 semanas)	Proyecto 2 (6 semanas)	Segundo encuentro formativo 1 día			Tercer Despacho (6 semanas)	Proyecto 3 (8 semanas)	Tercer encuentro formativo y cierre del FIAJ 2 días	Cuarto Despacho de I instancia (5 semanas)	Proyecto 4 (4 semanas)		Duración total: 24 semanas					
Práctica Profesional Tutelada (PPT)																																
Ubicación física en despachos judiciales	Elaboración de Proyectos	Encuentros Formativos	Proyecto Final de Graduación																													
Primer Despacho de I instancia (6 semanas)	Proyecto 1 (4 semanas)	Primer encuentro formativo 1 día	Simulación de un Caso Complejo	Elaboración de una Consulta Judicial de Constitucionalidad																												
Segundo Despacho de I instancia (6 semanas)	Proyecto 2 (6 semanas)	Segundo encuentro formativo 1 día																														
Tercer Despacho (6 semanas)	Proyecto 3 (8 semanas)	Tercer encuentro formativo y cierre del FIAJ 2 días																														
Cuarto Despacho de I instancia (5 semanas)	Proyecto 4 (4 semanas)																															
Duración total: 24 semanas																																
4. En la tabla que resume la estimación del costo del personal que está involucrado directamente en el desarrollo del Programa, agregar para cada caso la columna “Funciones en el Programa” y “Tiempo destinado al Programa” y en base a esta última, recalcular el costo mensual y costo total para cada puesto. La información debe quedar de la siguiente forma:	Aplicado																															
<table><tr><th>Personal a cargo del Programa</th><th>Tiempo destinado</th><th>Cantidad de</th><th>Costo mensual</th><th>Costo Total</th></tr></table>	Personal a cargo del Programa	Tiempo destinado	Cantidad de	Costo mensual	Costo Total																											
Personal a cargo del Programa	Tiempo destinado	Cantidad de	Costo mensual	Costo Total																												

Cantidad	Clase de puesto	Funciones en el programa	al programa	Meses		
FACILITADORES DE PLANTA						
1	Juez 4	Facilitador	3/5	12		
4	Juezas 3	Facilitadoras	3/5	12		
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Gestor de Capacitación 2	Coordinación logística	100%	12		
1	Asistente Administrativo 3	Apoyo logístico	1/3	12		
PERSONAL DE APOYO						
1	Especialista en métodos de enseñanza (Profesional 2)	Asesoría metodológica	1/8	12		
1	Coordinadora de Unidad 3 (Jefa del Área de Servicios Técnicos)	Soporte técnico audiovisual y facilitadora del Taller: Manejo de los Medios Tecnológicos de uso institucional	1/8	2		
1	Gestor de Capacitación 2 (Filóloga)	Apoyo filológico y facilitadora del Taller: Comunicación oral y escrita en la función judicial	1/8	2		
1	Jueza 4	Cofacilitadoras del Taller:	1/4	4		
1	Jueza 5	Elaboración del Cuadro Fático y el módulo de Valoración de la Prueba	1/4	4		
TOTAL						
5. En el párrafo donde se cita el monto que anualmente se incluye en el presupuesto de la Escuela Judicial para las ayudas económicas a los participantes, modificar de ¢180.000.000 a ¢192.000.000 y de seguido donde se indica: “para un promedio de 30 personas por Promoción” modificar a “para capacitar un máximo de 32 personas por Promoción”.					Aplicado	

6. Donde se menciona que el costo estimado de cada promoción del FIAJ es de €601.097.348, actualizar el dato de acuerdo a las modificaciones planteadas en el punto 4.	Aplicado
7. En la tabla final donde se comparan los costos totales y por participante de ambos Programas, actualizar las tres variables para el caso del FIAJ.	Aplicado
OBSERVACIONES DE LA LICDA. FRANCIA LEÓN GONZÁLEZ	
OBSERVACIÓN	RESULTADO
1. <i>"... hace falta el cuadro cualitativo comparativo que fue realizado en su momento y que me permito adjuntar, ya que podría dar una luz para visualizar los puntos comparables, lo que considero prudente para que sea considerado"</i>	Fue incorporado al final del informe
2. <i>"... lo cierto es que los costos de las etapas previas deberían ser señaladas o mencionadas en razón de lograr dimensionar ambos programas en el tiempo. Por ejemplo, se mencionan los meses que duraron en el diseño del Programa de lo Contencioso Administrativo, pero se omite el tiempo que en su momento duró el diseño del Programa FIAJ y lo que conllevó un proceso tan complejo como éste, lo cual evidenciaría lo complejo que puede ser el tratar de realizar un estudio comparativo de ambos procesos..."</i>	El Programa FIAJ tiene ya varios años de haber sido desarrollado, por lo que costear todas la etapas previas de diseño y planeación resultaría muy complejo.
3. <i>"... debería indicarse claramente que se está comparando la etapa de ejecución del FIAJ, con todas las etapas del proceso del Programa de Contencioso"</i>	Este punto fue aclarado en la parte introductoria del informe.
4. <i>"... En nombre de la objetividad de la comparación, no podría más que compararse aquellas etapas comparables, que en nuestro caso serían las etapas de ejecución de ambos programas, para conocer el costo real de mantenimiento de los mismos en el tiempo, o en su defecto el comparar todas las etapas en ambos programas, lo que claramente representaría un trabajo más acucioso pero se acercaría más a la realidad y a la objetividad de los datos arrojados"</i>	El proceso de costeo de los programas se realizó con la información aportada por las partes según la disponibilidad de la misma, para obtener una estimación general de cada programa, que sirva de referencia para toma de decisiones.
5. <i>"En la etapa 1 Distribución de ítems, las horas del Gestor 3 se reducen a acompañamientos en el proceso, que fueron</i>	Aplicado

cuantificados en aproximadamente unos 3 días (24 horas), ya que el mayor trabajo lo realizan la persona especialista y la persona especialista en métodos. Por lo que se recomendaría considerar el adecuar dicho costo”.	
6. “En la etapa 3, si bien existe un acompañamiento de la persona Gestora 3, lo cierto es que el número de horas no es equivalente al de la persona especialista, debido a que no se separa de sus actividades ordinarias, sino por el contrario ésta es una actividad ordinaria de su trabajo, tal y como lo manifesté en su momento. Por lo cual la estimación de 80 días supera en demasía la realidad, la cual puede acercarse a un día por semana de especialista, por lo que correspondería aproximadamente a 16 horas”.	Aplicado
7. “Respecto a la etapa de ejecución, dónde se estiman los costos en la eventualidad de que el Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica no preste las instalaciones, considero que se realizan estimaciones que no corresponderían, ya que la opción sería trasladar la ejecución del Programa de Contencioso a las Instalaciones de la Escuela Judicial, ya que es la sede alterna al Colegio, y por tanto debería estimarse de igual forma que se realiza para el FIAJ, “Costo de instalaciones: no se estiman al ser propias”, y por tanto es un rubro que no es procedente. De igual forma, a ninguna persona participante se le ofrece refrigerio, por lo cual es un costo estimado que no debería existir”.	Aplicado
8. “Por último, para ser consistentes con un proceso comparativo, en cuanto al Programa FIAJ, se omitieron los costos de las reuniones ordinarias que realiza el equipo de trabajo, así como los costos de la elaboración, aplicación y revisión de las pruebas de ingreso que se realizan cada año, tampoco los costos de la práctica tutelada que se realiza fuera de las instalaciones y los rubros a ella asociados (Viáticos, Transporte, personal apoyo)”.	Las observaciones al FIAJ fueron realizadas por la Licda. Kattia Escalante Barboza y sobre este particular ella no indicó tener observaciones.
9. Igualmente, existe un dato que puede prestarse para confusión, ya que, si bien se indica que la duración es de 1 año, se señalan 24 semanas, lo cual genera una inconsistencia importante que puede prestarse para confusión.	Modificado

A modo de conclusión se tiene que, si se compara el costo total estimado de realización de cada uno de los Programas, versus la cantidad promedio de participantes que se espera para cada promoción o convocatoria, el costo promedio por persona capacitada es el siguiente:

Programa de Formación	Costo Total Estimado	Cantidad promedio de Participantes	Costo Promedio por Participante
Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo	¢39.966.691	20	¢1.998.335
Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura	¢ 427.670.410	32	¢ 13.364.700

Es oportuno reiterar que en el caso del Programa Contencioso se identificaron y costearon todas las etapas que conlleva el diseño, actualización y ejecución, mientras que en el caso del FIAJ, el análisis se enfocó en el costo de su etapa de ejecución, al no disponerse de la información correspondiente a otras etapas iniciales.

Finalmente, se adjunta un cuadro preparado por la Escuela Judicial donde se comparan diferentes aspectos cualitativos de ambos Programas, el cual fue facilitado por la Licda. Francia León González.



Comparación FIAJ -
Contencioso

Atentamente,

Minor Alvarado Chaves, Jefe
Subproceso de Presupuesto y Portafolio de Proyectos”

-0-

En referencia al anterior oficio n°. **974-PLA-PP-2019**, del 25 de junio de 2019, del M. Sc. Erick Antonio Mora Leiva, jefe Proceso Planeación y Evaluación, Dirección de Planificación, se adjunta a continuación, el siguiente oficio suscrito por la Licda. Ileana Guillén Rodríguez, directora de la Escuela Judicial, que dice:

“EJ-DIR-126-2019
02 de julio del 2019

Señor
Magistrado Dr. William Molinari Vílchez
Presidente del Consejo Directivo
Escuela Judicial
S.D.

Estimado señor:

Con relación al oficio número 974-PLA-PP-2019, Ref. SICE: 1791-18, de fecha 25 de junio del presente año, donde nos piden pronunciarnos sobre el informe preparado por la Dirección de Planificación que contiene un

estudio con el fin de determinar el impacto económico que conllevaría implementar el Curso para Aspirantes a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en comparación con el actual modelo de capacitación del “Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)”, me permito respetuosamente externar el siguiente criterio.

Considero que es un error comparar el Curso para Aspirantes a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con el “Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)”, pues se trata de dos actividades de formación totalmente diferentes en su naturaleza.

El Curso para Aspirantes a la Jurisdicción Contencioso Administrativa tiene como objetivo capacitar a personas, en su mayoría de fuera de la institución, para que realicen el examen que les permita ingresar a la carrera judicial como Jueces o Juezas de esa jurisdicción y así contar con un banco de elegibles que puedan cubrir las ausencias de los Jueces y Juezas en ejercicio. Al finalizar el programa las personas deben efectuar el examen de la carrera judicial de Juez Contencioso y si cumplen con la nota mínima y demás requerimientos propios de la carrera, de donde se obtiene un promedio ponderado, podrían eventualmente entrar a la lista de elegibles.

El “Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)”, en cambio, es una puerta de acceso a la carrera judicial, donde las personas se forman para desempeñar el puesto de Juez o Jueza categoría 1. Al finalizar el programa, si la persona alcanza el promedio requerido, queda elegible en esa categoría.

Las metodologías empleadas en ambos son totalmente diferentes. En el Curso para Aspirantes, se darán una serie de charlas encaminadas a que la persona supere el examen de Juez Contencioso. El Programa FIAJ, en cambio, está diseñado bajo la metodología por competencias. Esto es, el aspirante adquiere conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes que le permitirán desempeñarse como Juez o Jueza. Incluso tiene una etapa, la Práctica Profesional Tutelada, donde realizan una pasantía en un Despacho Judicial, bajo la tutoría de una persona juzgadora y el seguimiento de los tutores de la Escuela, donde van a aprender haciendo.

De manera que el alcance del Curso para Aspirantes es sumamente limitado: prepara para hacer un examen. El PFIAJ, en cambio, prepara a la persona para ejercer un puesto en la judicatura.

La carencia de personas juzgadoras que cubran las suplencias en materia contencioso administrativa es una realidad innegable. Es por esto que este año, 19 participantes del PFIAJ van a recibir una especialidad intensiva, de tres meses de duración a tiempo completo, para poder cubrir esa necesidad.

El realizar un curso para preparar a las personas que desean ingresar a laborar en el Poder Judicial es una idea novedosa, pero que no deja a la vez de generar una preocupación, pues, con excepción de los aspirantes al PFIAJ, que previo a su ingreso se someten a una prueba de conocimientos y psicológica y quedan elegibles como personas juzgadoras genéricas. Nunca se ha encargado la Institución de dar cursos a quienes desean hacer directamente los exámenes de carrera, sino que las personas se ocupan de su propia preparación, estudiando el temario que se les proporcione. La preocupación es que, una vez puesta en práctica esta idea, las personas aspirantes a realizar los exámenes en otras materias (civil, penal, laboral, agrario, entre otras), tengan la misma pretensión bajo el principio de igualdad, e incluso interpongan recursos de amparo para obtener su pretensión. Ello generaría que la Escuela Judicial tuviera que abandonar su labor legal, que es capacitar a los funcionarios y funcionarias judiciales y dedicarse a preparar a quienes deseen hacer un examen para ingresar a la carrera judicial.

Es por ello que me parece que el informe es desacertado, pues al limitarse a comparar costos económicos, sin analizar el fondo de ambas actividades formativas, brinda un criterio sesgado que puede inducir a error a quienes no conozcan los objetivos diversos de ambas actividades.

Saludos cordiales,

Ileana Guillén Rodríguez
Directora
Escuela “Edgar Cervantes Villalta”, Costa Rica

C. -Lic. Mateo Ivankovich Fonseca, LL.M., subdirector de la Escuela Judicial.
-Archivo/Consecutivo.”

-0-

SE ACUERDA:

1.) Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala lo expuesto en el oficio adjunto n°. **EJ-DIR-126-2019** del 02 de julio del 2019, suscrito por la Licda. Ileana Guillén Rodríguez, directora de la Escuela Judicial, en referencia al oficio n°. **974-PLA-PP-2019** con fecha 25 de junio de 2019, del M. Sc. Erick Antonio Mora Leiva, jefe Proceso Planeación y Evaluación, Dirección de Planificación, en el que remite el informe suscrito por licenciado Minor Alvarado Chaves, jefe del Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, relacionado con el “**Programa de Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo**”, en la atención acuerdo del Consejo Superior de la sesión 89-18 del 11 de octubre de 2018, artículo LXX, que solicita a la Dirección de Planificación el “...estudio con el fin de determinar el impacto económico que conllevaría implementar la propuesta remitida por el citado Consejo Directivo, en comparación con el actual modelo de capacitación del “Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)”, en el que deben contemplar que la propuesta planteada está destinada al público en general, para personas externas, así como para funcionarios de este Poder Judicial.”

2.) Comuníquese al M. Sc. Erick Antonio Mora Leiva, jefe Proceso Planeación y Evaluación, Dirección de Planificación, para su conocimiento y los fines correspondientes. **ACUERDO FIRME.**

-0-

Se levanta la presente sesión virtual.

Mag. Dr. William Molinari Vilchez
Presidente Consejo Directivo de la Escuela Judicial

Licda. Ileana Guillén Rodríguez
Directora de la Escuela Judicial